

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”

CGAIG-123/2018

“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA  
HIDRÁULICA ELECTROMECÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL  
DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la Licitación PÚBLICA LOCAL para **ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA ELECTROMECÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Título Tercero, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

**CONVOCATORIA:**

**CRONOGRAMA**

Número de Licitación	CGAIG-123/2018
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Miércoles <b>19 de diciembre del 2018</b>
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Viernes <b>21 de diciembre del 2018</b>
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el jueves <b>26 de diciembre del 2018</b> a las <b>15:00 horas</b> , correo: <a href="mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx">licitaciones@tlajomulco.gob.mx</a>
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Jueves <b>03 de enero 2019</b> a las <b>12:00 horas</b> , la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), ubicado en la

	calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	Iniciará el miércoles <b>9 de enero 2019</b> a las <b>09:30</b> en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645
Resolución del ganador	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días posteriores, mismo lugar
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art. 55 y 59, F. IV, Ley)	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2019
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	<b>Contrato u Orden de Compra por cantidad fija de servicio.</b>
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	<b>Se adjudicará a un solo proveedor.</b>
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Costo Beneficio
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo:	
1.- Acreditación Legal	<input type="checkbox"/> Anexo 3
2.- Manifestación de NO encontrarse en los	<input type="checkbox"/> Anexo 4

supuestos del Art 52 de la Ley	
3.- Manifestación de Integridad y NO colusión	 Anexo 4
4.- Demás requisitos que sean solicitados	 Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Normal (10 días)
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

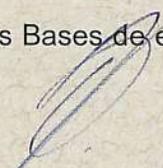
Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“DOMICILIO”	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“LICITANTE”	Persona Física o Moral (Razón Social)
“REGLAMENTO”	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
“PROVEEDOR”	Licitante Adjudicado.
“PROCESO”	La adquisición de: <b>“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”</b> los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

## B A S E S

### 1.- ESPECIFICACIONES

La propuesta del “LICITANTE” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.



Información del proceso con:

LCP. Raúl Cuevas Landeros  
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones  
Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050  
licitaciones@tlajomulco.gob.mx

## **2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.-**

La presente es una Licitación Pública **LOCAL**, el origen de los recursos son Municipales la misma se encuentra condicionada a la existencia de suficiencia presupuestal. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple al español.

## **3.- PUNTUALIDAD**

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras, Dirección de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del "**CONVOCANTE**".

## **4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de ejecutarse en 12 parcialidades correspondientes a 12 meses de dispersión que se efectuarán cada uno dentro de los 03 tres primeros días de cada mes calendario, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 mismos que serán recibidos previa inspección de del área requirente o quien designe esta.

Cuando se realice entrega de bienes, esta será por parte del proveedor adjudicado será "libre a bordo", lugar de carga convenido en el lugar que designe el área solicitante dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual deberá incluir flete, desembarque y maniobras de estiba dentro del almacén que se indique por la totalidad de la mercancía acordada en la orden de compra.

 3285 4 El lugar y horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje.

## 5.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el pago correspondiente se realizarán en Moneda Nacional, por transferencia bancaria y el pago **hasta los 30 días hábiles posteriores de haberse ejecutado los servicios, entregados y validados los trabajos y presentada la factura “financiamiento”**. La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

a) Factura original a nombre del “**CONVOCANTE**”, con los siguientes datos:

- ✓ Higuera No. 70
- ✓ Col. Centro
- ✓ C.P. 45640
- ✓ R. F. C.: MTZ-850101889

## 6.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

### 6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

### 6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior a los \$350,000.00 deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra o Fallo de resolución una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.

- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta I. V. A. incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

### 6.3 ANTICIPO

En la presente licitación no habrá anticipo.

### 7.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta [licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx) el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de

Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

**8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN)** el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

1. **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)** con firma y nombre del propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Moral); para el caso de bienes deberá de señalar **el modelo, marca ofertado** y opcionalmente anexar por separado la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular de la empresa, además deberá de presentar.
2. **Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:
  - Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
  - Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
  - Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
  - Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el **modelo y marca ofertado**.
  - Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
  - La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
  - La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral)
  - Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios

**NOTA.** La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. **Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** con firma y nombre del propietario por el "LICITANTE" o su representante legal.

La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Dirección, para el caso de no contar con este requisito el "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

4. **Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El "LICITANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

## 9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:00 a las 9:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.



La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases, la entrega será a la hora indicada en el cronograma de estas bases, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

## 10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) y en el punto anterior, en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**.

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

## 11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en el domicilio ubicado en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales,

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité en la que se hayan presentado proposiciones, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

## **12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN**

**La presente Licitación se adjudicará a un solo "LICITANTE" y la adjudicación estará siempre condicionada a la suficiencia presupuestal.**

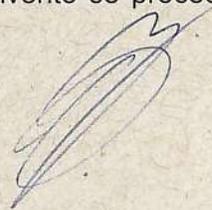
Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

El "**CONVOCANTE**" celebrará contrato con el "**LICITANTE**" con base en la propuesta adjudicada, en el presente proceso se formalizará contrato abierto en el que se establecerá que la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los anexos 1 y 2 y no podrá ser inferior al 40% cuarenta por ciento de la cantidad solicitada en bases.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

Primeramente se evaluará si los licitantes cumplen con los requisitos administrativos y legales solicitados en bases, las proposiciones que cumplan con las condiciones antes citadas serán sometidas a la evaluación técnica. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al



análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose en precio, tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Dirección de Recursos Materiales será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas

### **El licitante deberá cotizar en todas las partidas.**

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el “**CONVOCANTE**” que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

### **13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por “**EL COMITÉ**” de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la “**LEY**”, teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.

13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.

13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.

13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

### **14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

El “**CONVOCANTE**” podrá descalificar al “**LICITANTE**” que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.

- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la I Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

#### 15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El **"CONVOCANTE"** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"LICITANTE"**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.

- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

## 16.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El “**CONVOCANTE**” podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el “**CONVOCANTE**”, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

## 17.- FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

## **18.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

1. Cuando el **“PROVEEDOR”** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **“CONVOCANTE”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.  
En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

## **19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **“CONVOCANTE”**.

## **20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

El **“PROVEEDOR”** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **“CONVOCANTE”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **21.- RELACIONES LABORALES**

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al **“CONVOCANTE”**.

## **22.- SANCIONES**

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón

suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

## 22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 hasta 20	<u>10%</u>
<b>De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE</b>	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

## 23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente y en sentido positivo** expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras [opinioncumplimiento@sat.gob.mx](mailto:opinioncumplimiento@sat.gob.mx) la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

## 24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## 25.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán en el domicilio de la Contraloría Municipal ubicada en la calle Independencia 105 Sur colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de acuerdo con lo establecido en el Título III, capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## 26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente

Mtro. César Efraín Valdés Moreno  
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones  
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**ANEXO A  
JUNTA ACLARATORIA  
CGAIG-123/2018**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA  
HIDRÁULICA ELECTROMECAÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL  
DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico [licitaciones@tlajomulco.gob.mx](mailto:licitaciones@tlajomulco.gob.mx) con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

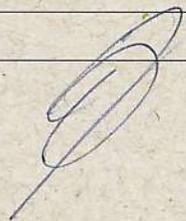
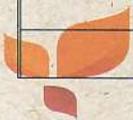
Nombre del Licitante \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

Teléfono y correo Electrónico \_\_\_\_\_

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma

**ANEXO 1  
ESPECIFICACIONES  
CGAIG-123/2018**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA  
HIDRÁULICA ELECTROMECAÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL  
DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

Descripción de los servicios solicitados:

Definición: consiste en realizar los trabajos de desinstalación, suministro e instalación de equipo en pozos de abasto de agua potable, re-bombes, cárcamos y cisternas del sistema de abasto de agua potable, Plantas de Tratamiento, Plantas Potabilizadoras, Drenaje residual y pluvial, dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:

Los equipos eletro-mecánicos, cables, instrumentos, tuberías de columna, bombas y motores que se consideren para suministro, e instalación deberán ser nuevos, excepto en los casos de motores en donde se considere su reparación, lo anterior con las características que en el catálogo de conceptos se especifican.

En virtud de la característica de "Emergencia" que tiene éste tipo de intervenciones, por estar los servicios del abasto de agua y/o derrames de drenaje residual o drenaje pluvial en cárcamos de bombeo en situación de inundación, en razón de lo anterior para realizar los servicios solicitados por la Dirección, deberá de estar preparada la Empresa contratista con disponibilidad en las 24 horas con equipos y personal, 7 días de la semana, por el tiempo de prestación de servicios.

Durante la intervención se identificará y propondrá al Director del área para su autorización, los suministros de equipos electromecánicos, instrumentos, tuberías, que se requiera sustituir, debiendo ser el Director del área quien dé su aprobación para tal fin.

Forma de pago: La forma de pago estará en razón de los conceptos considerados en el catálogo, realmente realizados de acuerdo a las características que se señalan, con la unidad que en el mismo catálogo de conceptos se refiere y a los precios unitarios consignados en el contrato.

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

1. Fichas técnicas y manuales donde se especifique que la Propuesta técnica, cumple mínimo con la información especificada en el "CATALOGO DE CONCEPTOS".

2. Presentar documento con firma autografa original de fabricante de Bomba centrífuga multietapas tipo sumergible, Motor sumergible, Tablero con arrancador suave inteligente, Tablero con arrancador a tensión reducida, Tablero con variador de frecuencia y Bomba sumergible para aguas residuales, que certifique al licitante como distribuidor autorizado por un periodo mínimo de 3 años.
3. El licitante deberá acreditar la distribución del fabricante de Bomba centrífuga multietapas tipo sumergible, Motor sumergible, Tablero con arrancador suave inteligente, Tablero con arrancador a tensión reducida, Tablero con variador de frecuencia y Bomba sumergible para aguas residuales mediante factura con una antigüedad de 3 años.
4. Presentar documento con firma autógrafa original de fabricante de Bomba centrífuga multietapas tipo sumergible, Motor sumergible, Tablero con arrancador suave inteligente, Tablero con arrancador a tensión reducida, Tablero con variador de frecuencia y Bomba sumergible para aguas residuales, donde garantice los bienes contra defectos de fabricación por un periodo mínimo de 3 años los equipos.
5. Presentar documento con firma autógrafa original de fabricante de Bomba centrífuga multietapas tipo sumergible, Motor sumergible, Tablero con arrancador suave inteligente, Tablero con arrancador a tensión reducida, Tablero con variador de frecuencia y Bomba sumergible para aguas residuales, donde manifieste que cuenta con planta de fabricación en México certificada por ISO9000.
6. Presentar documento con firma autógrafa original de fabricante de Bomba centrífuga multietapas tipo sumergible, Motor sumergible, Tablero con arrancador suave inteligente, Tablero con arrancador a tensión reducida y Tablero con variador de frecuencia, donde avale que estos son de la misma marca y cuentan con las certificaciones CSA y UL.
7. Presentar documento con firma autógrafa original de fabricante de Bomba centrífuga multietapas tipo sumergible, Motor sumergible, Tablero con arrancador suave inteligente, Tablero con arrancador a tensión reducida, Tablero con variador de frecuencia y Bomba sumergible para aguas residuales, donde acredite y certifique al licitante que cuenta con personal técnico para los trabajos de instalación, arranque y puesta en marcha de estos equipos. Y que estará presente un técnico especializado de fábrica para revisión y validación del proceso.
8. Presentar documento con firma autógrafa original de fabricante de Bomba centrífuga multietapas tipo sumergible, Motor sumergible, Tablero con arrancador suave inteligente, Tablero con arrancador a tensión reducida, Tablero con variador de frecuencia donde acredite y certifique al licitante que cuenta con personal técnico para los servicios completos de acondicionamiento de pozo de agua. Y que estará presente un técnico especializado de fábrica para revisión y validación del proceso.
9. Presentar documento con firma autógrafa original de fabricante de Bomba centrífuga multietapas tipo sumergible y Motor sumergible, donde acredite la hermeticidad de los empates del cable eléctrico sumergible.

10. Presentar documento con firma autógrafa original de fabricante de Bomba centrífuga multietapas tipo sumergible y Motor sumergible, donde avale el uso de cable eléctrico plano sumergible y manguera poliducto ofertado.
11. Para garantizar la oportuna ejecución de los servicios el licitante deberá acreditar mediante factura a nombre de la empresa o contrato de arrendamiento que cuenta con Grúa para pozo profundo y cámara de videofilmación exploratoria de pozo.
12. El licitante deberá contar con un supervisor Ing. Mecánico Eléctrico, para el cumplimiento y correcta ejecución de los trabajos derivados de la licitación. Es así como deberá presentar copia certificada de la cédula profesional y comprobar mediante alta en el IMSS que forma parte de la plantilla de la nómina.
13. El licitante debe comprobar que cuenta con la experiencia requerida para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo acreditarla con contratos y/o facturas de por lo menos 2 años con las mismas características del objeto de la licitación, y montos equivalentes al ofertado.
14. Presentar documento con firma autógrafa original de fabricante de Bomba centrífuga multietapas tipo sumergible, Motor sumergible, Tablero con arrancador suave inteligente, Tablero con arrancador a tensión reducida, Tablero con variador de frecuencia y Bomba sumergible para aguas residuales donde avale que el licitante cuenta con taller de servicio certificado por fabrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas.
15. El licitante deberá acreditar mediante una carta que para el servicio de mantenimiento y embobinado, cuenta con taller de servicio en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año, para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas.
16. Carta manifiesto donde el Licitante en caso de resultar ganador, se comprometa a ofrecer capacitaciones, durante el primer año, como parte del programa de capacitación y mantenimiento.

Además deberá de presentar los siguientes Documentos Administrativos:

1. Con el objeto de verificar que los ingresos cubran hasta el 60%, como mínimo de lo ofertado se deberán presentar los siguientes documentos:
  - 1) Declaración ANUAL de impuesto **Sobre la Renta (ISR)** correspondiente al ejercicio 2017.
  - 2) Acuse de recibido emitido por el SAT de la declaración ANUAL del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio 2017
  - 3) Declaración Provisional de Impuestos **Sobre la Renta (ISR)** correspondiente al mes de Octubre 2018.
  - 4) Acuse de recibido emitido por el SAT de la Declaración Provisional de **Impuestos Sobre la Renta (ISR) correspondiente al mes de Octubre 2018**

2. Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme al artículo 32-d del código fiscal de la federación, y regla 2.1.31 de la resolución miscelánea fiscal para el 2018, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por la dirección de finanzas de la convocante, en caso de que no se pueda leer el código bidimensional la proposición será desechada.
3. Presentar opinion de cumplimiento en sentido positivo del IMSS
4. Declaraciones de los últimos 3 bimestres del Infonavit
5. Contar con el registro estatal único de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco vigente
6. Estar afiliado a alguna cámara.

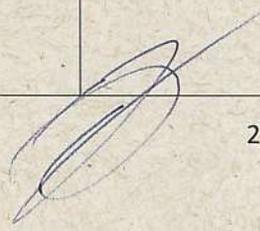
Partida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES
I.1	<b>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 2 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento , con rango de profundidades de:</b>		
I.1.a	De 0 a 50 m	pozo	1
I.1.b	De 51 a 250 m	pozo	1
I.1.c	de 251 a 360	pozo	1

I.2	<p>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 3 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento , con rango de profundidades de:</p>		
I.2.a	De 0 a 50 m	pozo	1
I.2.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1
I.2.c	de 251 a 360	pozo	1
I.3	<p>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 4 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento , con rango de</p>		

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

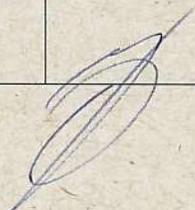
	profundidades de:		
<b>1.3.a</b>	De 0 a 50 m	pozo	1
<b>1.3.b</b>	Entre 51 a 250 m	pozo	1
<b>1.3.c</b>	de 251 a 360	pozo	1
<b>1.4</b>	<p>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 6 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, con rango de profundidades de:</p>		
<b>1.4.a</b>	De 0 a 50 m	pozo	1
<b>1.4.b</b>	Entre 51 a 250 m	pozo	1
<b>1.4.c</b>	de 251 a 360	pozo	1
<b>1.5</b>	<p>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 8 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los</p>		

	empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, con rango de profundidades de:		
I.5.a	De 0 a 50 m	pozo	1
I.5.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1
I.5.c	de 251 a 360	pozo	1
I.6	Servicio de extracción y reinstalación con tripie y garrucha de bombeo tipo booster sumergible, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo, Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. En los siguientes diámetros de tubería:		
I.6.a	6 pulgadas	sistema	1
I.6.b	8 pulgadas	sistema	1
I.6.c	10 pulgadas	sistema	1

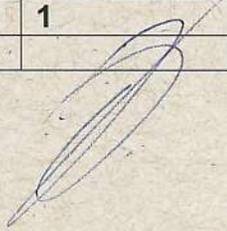
1.7	<p>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo turbina con motor flecha hueca, para una profundidad máxima de 10 metros , incluye mano de obra, empates eléctrico, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. En los siguientes diámetros de tubería:</p>		
1.7.a	6 pulgadas	sistema	1
1.7.b	8 pulgadas	sistema	1
1.7.c	10 pulgadas	sistema	1
1.8	<p>Suministro de Bomba centrífuga multietapas para agua limpia sin tratar tipo sumergible del mismo fabricante que el motor sumergible, construida de cuerpo, impulsores y difusores en acero inoxidable, carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de nitrilo estriado. Válvula check integrada en la salida de la bomba. Soldadura laser en impulsores. Flecha de Bomba en acero inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 60° Grados centígrados para acoplarse a Motor sumergible NEMA 6" u 8". Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Con rango de cargas dinámicas:</p>		
	entre 0-70 metros, para rango de gasto de:		
1.8.a	de 3 lps	pza	1
1.8.b	de 6 lps	pza	1
1.8.c	de 10 lps	pza	1
1.8.d	de 15 lps	pza	1

I.8.e	de 20 lps	pza	1
I.8.f	de 25 lps	pza	1
I.8.g	de 32 lps	pza	1
I.8.h	de 40 lps	pza	1
I.8.i	de 53 lps	pza	1
I.8.j	de 60 lps	pza	1
I.9	<p>Suministro de Bomba centrífuga multietapas para agua limpia sin tratar tipo sumergible del mismo fabricante que el motor sumergible, construida de cuerpo, impulsores y difusores en acero inoxidable, carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de nitrilo estriado. Válvula check integrada en la salida de la bomba. Soldadura laser en impulsores. Flecha de Bomba en acero inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 60° Grados centígrados para acoplarse a Motor sumergible NEMA 6" u 8". Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Con rango de cargas dinámicas:</p>		
	entre 71-200 metros, para rango de gasto de:		
I.9.a	de 3 lps	pza	1
I.9.b	de 6 lps	pza	1
I.9.c	de 10 lps	pza	1
I.9.d	de 15 lps	pza	1
I.9.e	de 20 lps	pza	1
I.9.f	de 25 lps	pza	1
I.9.g	de 32 lps	pza	1
I.9.h	de 40 lps	pza	1
I.9.i	de 53 lps	pza	1
I.9.j	de 60 lps	pza	1

<b>I.10</b>	<b>Suministro de Bomba centrífuga multietapas para agua limpia sin tratar tipo sumergible del mismo fabricante que el motor sumergible, construida de cuerpo, impulsores y difusores en acero inoxidable, carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de nitrilo estriado. Válvula check integrada en la salida de la bomba. Soldadura laser en impulsores. Flecha de Bomba en acero inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 60° Grados centígrados para acoplarse a Motor sumergible NEMA 6" u 8". Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Con rango de cargas dinámicas:</b>		
	<b>entre 201-600 metros, para rango de gasto de:</b>		
<b>I.10.a</b>	<b>de 3 lps</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.10.b</b>	<b>de 6 lps</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.10.c</b>	<b>de 10 lps</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.10.d</b>	<b>de 15 lps</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.10.e</b>	<b>de 20 lps</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.10.f</b>	<b>de 25 lps</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.10.g</b>	<b>de 32 lps</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.10.h</b>	<b>de 40 lps</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.10.i</b>	<b>de 53 lps</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.10.j</b>	<b>de 60 lps</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.11</b>	<b>Suministro de motor eléctrico sumergible tipo encapsulado, del mismo fabricante que la bomba sumergible. Conexión tipo Nema para bomba, con enfriamiento y lubricación por agua con refrigerante, Área de embobinado sellada herméticamente con resina epóxica aislante para protección contra humedad y mantener fijo los devanados, con bujes de carbón, sello mecánico con caras de carburo de silicio especial para trabajar contra arena, cojinete de empuje axial tipo kingsbury de carbón y acero inoxidable, diafragma para compensación de presión y protección contra empuje axial ascendente, Conector eléctrico reemplazable en campo, con garantía mínima del fabricante de 3 años. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta.</b>		

	Para las siguientes características:		
I.11.a	De 1.0 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1
I.11.b	De 3.0 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1
I.11.c	De 5.0 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1
I.11.d	De 7.5 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1
I.11.e	De 10 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.f	De 15 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.g	De 20 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.h	De 25 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.i	De 30 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.j	De 40 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.k	De 3.0 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1
I.11.l	De 5.0 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1
I.11.m	De 7.5 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1
I.11.ñ	De 10 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.o	De 15 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.p	De 20 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.q	De 25 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.r	De 30 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.s	De 40 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.t	De 50 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.u	De 60 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1
I.11.v	De 75 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1
I.11.w	De 100 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1
I.11.x	De 125 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1
I.11.y	De 150 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1
I.11.z	De 150 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8" Alta Temperatura	pza	1
I.11.aa	De 175 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1
I.11.ab	De 200 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1
I.12	Suministro de cable eléctrico plano especial para bomba tipo sumergible 70° C, 1000 volts, avalado por el fabricante del equipo de bombeo electromecánico a suministrar:		
I.12.a	Calibre 3 x 4/0 AWG	m	1
I.12.b	Calibre 3 x 3/0 AWG	m	1
I.12.c	Calibre 3 x 2/0 AWG	m	1
I.12.d	Calibre 3 x 1/0 AWG	m	1
I.12.e	Calibre 3 x 2 AWG	m	1

I.12.f	Calibre 3 x 4 AWG	m	1
I.12.g	Calibre 3 x 6 AWG	m	1
I.12.h	Calibre 3 x 8 AWG	m	1
I.12.i	Calibre 3 x 10 AWG	m	1
I.12.j	Calibre 3 x 12 AWG	m	1
I.13	Suministro de Kit de adaptadores para tubería de uPVC , superior/inferior en acero inoxidable junto con arnes de descarga de bomba, en los siguientes diámetros:		
I.13.a	2" NPT	kit	1
I.13.b	3" NPT	kit	1
I.13.c	4" NPT	kit	1
I.13.d	6" NPT	kit	1
I.14	Suministro de tubería de uPVC en tramos de 3 Mts. de largo. Para una presión de 250 mts. de carga incluye rosca, cople y traslado al sitio para su correcta instalación , en los siguientes diámetros:		
I.14.a	2" NPT	tramo	1
I.14.b	3" NPT	tramo	1
I.14.c	4" NPT	tramo	1
I.14.d	6" NPT	tramo	1
I.15	Suministro de tubería de columna de acero negro ced. 40 con rosca y cople conico de 6.40 mts de largo, incluye traslado al sitio, en los siguientes diámetros:		
I.15.a	2" NPT	pza	1
I.15.b	3" NPT	pza	1
I.15.c	4" NPT	pza	1
I.15.d	6" NPT	pza	1
I.15.e	8" NPT	pza	1




I.16	<p>Servicios de acondicionamiento del pozo de agua, en cualquier profundidad, incluye: video inicial, desazolve inicial, aplicación de desincrustantes, cepillado, pistoneo, desazolve final, aforo 24 hrs, video final. Los trabajos deberán ser realizados por un técnico certificado del mismo fabricante de los equipos de bombeo electromecánicos a suministrar. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p>	pozo	1
I.17	<p>Suministro e Instalación de tablero con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con arrancador eléctrico trifásico a tensión reducida en las tres líneas para limitar los picos de corriente en el sistema, con auto transformador y protección integrada tipo submonitor premium Incluye Interruptor Termomagnético, Autotransformador de 3 líneas, Temporizador Ajustable, Gabinete NEMA 3R Selector HOA, 18- 185A (7.5-60HP) en 230V 12- 330A (10-200HP) en 460V. El tablero con arrancador a tensión reducida en las tres líneas deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años</p>		

3283 4400

[www.tlajomulco.gob.mx](http://www.tlajomulco.gob.mx)

	y carta. En las siguientes capacidades:		
I.17.a	de 20 HP en 220 Volts	pza	1
I.17.b	de 25 HP en 220 Volts	pza	1
I.17.c	de 30 HP en 220 Volts	pza	1
I.17.d	de 40 HP en 220 Volts	pza	1
I.17.e	de 15 HP en 440 Volts	pza	1
I.17.f	de 20 HP en 440 Volts	pza	1
I.17.g	de 25 HP en 440 Volts	pza	1
I.17.h	de 30 HP en 440 Volts	pza	1
I.17.i	de 40 HP en 440 Volts	pza	1
I.17.j	de 50 HP en 440 Volts	pza	1
I.17.k	de 60 HP en 440 Volts	pza	1
I.17.l	de 75 HP en 440 Volts	pza	1
I.17.m	de 100 HP en 440 Volts	pza	1
I.17.n	de 125 HP en 440 Volts	pza	1
I.17.ñ	de 150 HP en 440 Volts	pza	1
I.17.o	de 200 HP en 440 Volts	pza	1



I.18	<p>Suministro e Instalación de tablero eléctrico con gabinete metálico UL nema 3R con selector (HOA) y variador de frecuencia en 220 V-3 Fases. Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20 mAmps. El tablero con variador de frecuencia deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas .El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. En las siguientes capacidades:</p>		
I.18.a	de 3 HP	pza	1
I.18.b	de 5 HP	pza	1
I.18.c	de 7.5 HP	pza	1
I.18.d	de 10 HP	pza	1
I.18.e	de 15 HP	pza	1
I.18.f	de 20 HP	pza	1
I.18.g	de 25 HP	pza	1
I.18.h	de 30 HP	pza	1
I.18.i	de 40 HP	pza	1

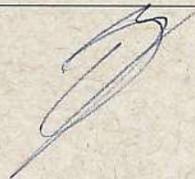
<b>I.19</b>	<b>Suministro e Instalación de tablero eléctrico con gabinete metálico UL nema 3R con selector (HOA) con de variador de velocidad en 440 Volts-3 Fases que incluya Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectorales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps. El tablero con variador de frecuencia deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. En las siguientes capacidades:</b>		
I.19.a	de 3 HP	pza	1
I.19.b	de 5 HP	pza	1
I.19.c	de 7.5 HP	pza	1
I.19.d	de 10 HP	pza	1
I.19.e	de 15 HP	pza	1
I.19.f	de 20 HP	pza	1
I.19.g	de 25 HP	pza	1
I.19.h	de 30 HP	pza	1
I.19.i	de 40 HP	pza	1
I.19.j	de 50 HP	pza	1
I.19.k	de 60 HP	pza	1
I.19.l	de 75 HP	pza	1
I.19.m	de 100 HP	pza	1

I.19.i	de 125 HP	pza	1
I.19.j	de 150 HP	pza	1
I.19.k	de 200 HP	pza	1
I.20	Suministro e Instalación de transformador eléctrico tipo poste incluye el montaje sobre base y conexión con las instalaciones eléctricas existentes para su correcto funcionamiento, de las siguientes capacidades:		
I.20.a	Transformador tipo Poste 30 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY, S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2), 3F., A. Negro	pza	1
I.20.b	transformador tipo Poste 45 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY,S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2),3F., A. Negro	pza	1
I.20.c	Transformador tipo Poste 75 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY, Cu - AL,NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2), 3F., A. Negro	pza	1
I.20.d	Transformador tipo Poste 112.5 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY,S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2),3F., A. Negro	pza	1
I.20.e	Transformador tipo Poste 150 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY,S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2),3F., A. Negro	pza	1
I.20.f	Transformador tipo. Poste 225 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY, Cu - AL,NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2), 3F., A. Negro	pza	1

I.21	<p>Suministro e instalación de protección eléctrica submonitor con pantalla digital que muestre voltaje y corriente de las 3 fases al mismo tiempo, opción de contraseña, opción de montaje con riel DIN, unidad de pantalla desmontable NEMA 3R. Deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. De las siguientes capacidades:</p>		
I.21.a	Premium	pza	1
I.22	<p>Suministro e instalación de manguera poliducto para revisión de niveles (zonda) Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Avalado por el fabricante del equipo de bombeo electromecánico a suministrar, en los siguientes diámetros:</p>		
I.22.a	de 3/4"	Tramo	1
I.22.b	de 1"	Tramo	1
I.23	<p>Suministro e instalación de medidores de flujo bridado, tipo propela, con indicador de flujo instantáneo analógico, totalizador de 6 dígitos m3, propela de polipropileno, baleros de acero inoxidable, pintura de gran resistencia, temperatura de operación 71.1°C, 150 psi. Incluye: maniobras, paileria, bridas soldables, tornillería, empaques y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento en los siguientes diámetros:</p>		
I.23.a	2" Bridado	pza	1
I.23.b	2.5" Bridado	pza	1
I.23.c	3" Bridado	pza	1

I.23.d	4" Bridado	pza	1
I.23.e	6" Bridado	pza	1
I.23.f	8" Bridado	pza	1
I.24	Suministro e Instalación de valvulas check verticales de resorte, construidas en hierro ductil con rosca Hembra-Hembra, de 400 PSI máximo, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento de:		
I.24.a	2" NPT	pza	1
I.24.b	3" NPT	pza	1
I.24.c	4" NPT	pza	1
I.24.d	6" NPT	pza	1
I.24.e	8" NPT	pza	1
I.25	Suministro e instalación de Válvula de Control Hidráulico , Valvula de flotador no modulante. Conexiones bridadas clase ANSI 150 cara plana (FF) Actuada por ensamble de diafragma y vástago de cámara simple, Cuerpo tipo globo de hierro dúctil con recubrimiento epóxico interior y exterior NSF61, Vástago de acero inoxidable guiado en dos extremos (superior e inferior), Diafragma de Buna N con doble refuerzo de Nylon, Vástago completamente perpendicular a la tubería, incluye Kit anti cavitación de acero inox 316, flotador no Modulante CF1-C, maniobras de instalación, tornillería, bridas soldables y paileria, en los siguientes diámetros:		
I.25.a	2" Bridado	pza	1
I.25.b	3" Bridado	pza	1
I.25.c	4" Bridado	pza	1
I.25.d	6" Bridado	pza	1
I.25.e	8" Bridado	pza	1
I.26	Servicio de automatización de equipo de Bombeo, mediante sistema PLC, incluye suministro, instalación, calibración, programación y puesta en marcha. Incluye gabinete con selector de 3 posiciones, pastillas térmicas, transformador de control, cable, switch de presión y ducteria con un recorrido máximo de 15 mts. y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento,	lote	1

<b>I.27</b>	<b>Suministro de Bomba sumergible para aguas residuales de las siguientes características: Voluta y base de la bomba en hierro fundido gris que pasa por un proceso de galvanizado electrolítico para protección contra la oxidación, corrosión ambiental y contacto con aguas negras. Motor IP-68, 4 polos, 60Hz, enfriado en aceite dieléctrico H32 y eje construido en acero inoxidable AISI 420. Impulsor semi-abierto de 2 álabes con Sistema Inatascable, Sello mecánico doble construido en grafito, cerámica, carburo de silicio, acero inoxidable AISI 304 y elastómero de buna N, Longitud de cable 10m Temp. Máx. de líquidos bombeados: 40 °C. Incluye codo y pedestal. Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. En las siguientes capacidades:</b>		
<b>I.27.a</b>	<b>1 HP-440 Volts-3F Desc. de 2"</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.27.b</b>	<b>3 HP-440 Volts-3F Desc. de 3"</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.27.c</b>	<b>5 HP-440 Volts-3F Desc. de 3"</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.27.d</b>	<b>7.5 HP-440 Volts-3F Desc. de 4"</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.27.e</b>	<b>10 HP-440 Volts-3F Desc. de 4"</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>




I.28	<p>Suministro de Bomba sumergible para aguas negras de las siguientes características: última generación, para instalación sistema de autoacoplamiento sumergible; Voltaje 440 Volts, con paso de sólidos nominal de 50 mm. tipo de impulsor (antibloqueo de un solo canal) motor sumergible eficiencia premium tipo seco, no necesita aceite dieléctrico, adaptado directamente para una potencia a 1770 RPM (4 Polos) 60 Hz, con aislamiento clase H, con protecciones térmicas en estator y protección por humedad, con sonda en la cámara de inspección y en la cámara de aceite, impulsor 3 canales eficiencia premium (curva de tolerancia ISO 9906:1999 ANNEX A) curvas de operación y eficiencias (71%) certificadas HI (Certificación de fábrica) ISO9906:2012 3B chaqueta de enfriamiento para operación a bajo nivel (cubriendo la voluta) con sistema SMART TRIM (Patentado) para recuperación por ajuste de eficiencia, incluye: Smart Seal para garantizar sellado hermético entre bomba y codo de descarga. Incluye: Sistema de sellado doble en el eje; doble sellado mecánico SIC Vs SIC en el lado proceso y SIC Vs Carbón en el lado motor así como 20 metros de cable de alimentación eléctrico, cuerpo hidráulico (carcaza) acero impulsor en hierro dúctil (EN-GJL-500-7/AISI A48 30 con recubrimiento epoxico especial par agua residual. Incluye codo descarga y autoacoplamiento y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, Con garantía mínima del fabricante de 3 años y el contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Para las siguientes capacidades:</p>		
I.28.a	15 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 4"	pza	1
I.28.b	20 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 6"	pza	1
I.28.c	25 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 6"	pza	1
I.28.d	30 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 6"	pza	1
I.28.e	40 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 8"	pza	1
I.28.f	50 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 8"	pza	1
I.28.g	60 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 8"	pza	1

<b>I.29</b>	<b>Servicio de desinstalación e instalación de equipo de bombeo de aguas negras en las instalaciones eléctricas existente, a una profundidad máxima de 10 mts. Incluye servicio de grúa y mano de obra certificada y avalada por el fabricante del equipo de bombeo instalado, para su correcto funcionamiento, Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas:</b>		
<b>I.29.a</b>	<b>1 A 10 HP</b>	<b>sistema</b>	<b>1</b>
<b>I.29.b</b>	<b>15 A 60 HP</b>	<b>sistema</b>	<b>1</b>
<b>I.30</b>	<b>Servicio de embobinado de motor centrífugo, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con taller de servicio , con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:</b>		
<b>I.30.a</b>	<b>en 1hp, a 220v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.b</b>	<b>en 2hp, a 220 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.c</b>	<b>en 3 hp, a 220 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.d</b>	<b>en 5 hp, a 220 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.e</b>	<b>en 7.5 hp, a 220 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.f</b>	<b>en 10 hp, a 220 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.g</b>	<b>en 15 hp, a 220 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.h</b>	<b>en 3 hp, a 440 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.i</b>	<b>en 5 hp, a 440 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.j</b>	<b>en 7.5 hp, a 440 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.k</b>	<b>en 10 hp, a 440 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.l</b>	<b>en 15 hp, a 440 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.m</b>	<b>en 20 hp, a 440 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.n</b>	<b>en 30 hp, a 440 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>
<b>I.30.ñ</b>	<b>en 40 hp, a 440 v, trifásico</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>

I.31	Servicio de embobinado de motor vertical de flecha hueca, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:		
I.31.a	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.31.b	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.31.c	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.31.d	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.31.e	en 75 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.31.f	en 100 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.31.g	en 125 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.31.h	en 150 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.32	Servicio de mantenimiento preventivo a motor eléctrico centrífugo, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:		
I.32.a	en 1 hp, a 220v, trifásico	pza	1
I.32.b	en 2 hp, a 220 v, trifásico	pza	1
I.32.c	en 3 hp, a 220 v, trifásico	pza	1
I.32.d	en 5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1
I.32.e	en 7.5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1
I.32.f	en 10 hp, a 220 v, trifásico	pza	1
I.32.g	en 15 hp, a 220 v, trifásico	pza	1
I.32.h	en 3 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.32.i	en 5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.32.j	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.32.k	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.32.l	en 15 hp, a 440 v, trifásico	pza	1

I.32.m	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.32.n	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.32.ñ	en 40 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.33	Servicio de mantenimiento preventivo de motor eléctrico vertical tipo flecha hueca con trinquete de retroceso, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:		
I.33.a	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.33.b	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.33.c	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.33.d	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.33.e	en 75 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.33.f	en 100 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.33.g	en 125 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.33.h	en 150 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.34	Servicio de embobinado de motor eléctrico centrífugo para aguas residuales, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:		
I.34.a	en 1 hp, a 220v, trifásico	pza	1
I.34.b	en 3 hp, a 220 v, trifásico	pza	1
I.34.c	en 5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1
I.34.d	en 7.5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1
I.34.e	en 10 hp, a 220 v, trifásico	pza	1
I.34.f	en 3 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.34.g	en 5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.34.h	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1

I.34.i	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.34.j	en 15 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.34.k	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.34.l	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.34.m	en 40 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.34.n	en 50 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.34.ñ	en 60 hp, a 440 v, trifásico	pza	1
I.35	Suministro e instalación de tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con Alternador / Simultaneador para 2 bombas de 220 y 440 volts Incluye interruptor termomagnético, contactores y relé de sobrecarga, Relés conductivos, Relé de control para el alternado y operación simultánea de bombas, Luces piloto para indicar el estado de operación de la bomba (En Operación y Sobrecarga), Selectores de operaciones Manual – Fuera – Automático, Gabinete metálico NEMA 3R para intemperie, f4 - 95A (1-30 HP) 230 VAC, 2.5- 50A (1-30 HP) 460 VAC		
I.35.a	3 HP	pza	1
I.35.b	5 HP	pza	1
I.35.c	7.5 HP	pza	1
I.35.d	10 HP	pza	1
I.35.e	15 HP	pza	1
I.35.f	20 HP	pza	1
I.35.g	25 HP	pza	1
I.35.h	30 HP	pza	1
I.35.i	40 HP	pza	1
I.36	Suministro e instalación de tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con Alternador / Simultaneador para 3 bombas de 220 y 440 volts Incluye interruptor termomagnético, contactores y relé de sobrecarga, Relés conductivos, Relé de control para el alternado y operación simultánea de bombas, Luces piloto para indicar el estado de operación de la bomba (En Operación y Sobrecarga), Selectores de operaciones Manual – Fuera – Automático, Gabinete metálico NEMA 3R para intemperie, f4 - 95A (1-30 HP) 230 VAC, 2.5- 50A (1-30 HP) 460 VAC		
I.36.a	3 HP	pza	1

3281 4400  
www.tlajomulco.gob.mx

I.36.b	5 HP	pza	1
I.36.c	7.5 HP	pza	1
I.36.d	10 HP	pza	1
I.36.e	15 HP	pza	1
I.36.f	20 HP	pza	1
I.36.g	25 HP	pza	1
I.36.h	30 HP	pza	1
I.36.i	40 HP	pza	1
I.37	Suministro e instalación de tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con Alternador / Simultaneador para 4 bombas de 220 y 440 volts Incluye interruptor termomagnético, contactores y relé de sobrecarga, Relés conductivos, Relé de control para el alternado y operación simultánea de bombas, Luces piloto para indicar el estado de operación de la bomba (En Operación y Sobrecarga), Selectores de operaciones Manual – Fuera – Automático, Gabinete metálico NEMA 3R para intemperie, f4 - 95A (1-30 HP) 230 VAC, 2.5- 50A (1-30 HP) 460 VAC		
I.37.a	3 HP	pza	1
I.37.b	5 HP	pza	1
I.37.c	7.5 HP	pza	1
I.37.d	10 HP	pza	1
I.37.e	15 HP	pza	1
I.37.f	20 HP	pza	1
I.37.g	25 HP	pza	1
I.37.h	30 HP	pza	1
I.37.i	40 HP	pza	1

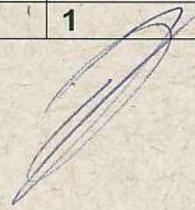



I.38	<p>Suministro e instalación de tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con arrancador suave inteligente en arranque y paro, Límite de corriente, voltaje inicial y tiempo de arranque/paro ajustables Paró tipo costa (por inercia), Desaceleración lineal (reduce el golpe de ariete) Refuerzo de torque Detección de alta temperatura en el SCR Detección de corto circuito en el SCR Arranque directo para situaciones de emergencia. Monitoreo integrado de suministro eléctrico, registro y comunicación de fallas Los últimos 15 tipos de fallas son guardados (ej. alto/bajo voltaje, baja/alta carga, pérdida/desbalance de fase, rotor bloqueado, arranques intermitentes y falla a tierra, etc.). Contador de fallas: registra cuántas veces ha ocurrido cada tipo de falla (hasta 255), Registra los cambios de configuración de los parámetros (ej. sobrecarga, OV/UV, baja carga). Todos los valores condicionales eléctricos son desplegados Comunicación por medio de Modbus RTU y conexión RS-485 integrados incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. El tablero con arrancador suave inteligente deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, en las siguientes capacidades:</p>		
I.38.a	1 HP-230 Volts	pza	1
I.38.b	3 HP-230 Volts	pza	1

I.38.c	5 HP-230 Volts	pza	1
I.38.d	7.5 HP-230 Volts	pza	1
I.38.e	10 HP-230 Volts	pza	1
I.38.f	15 HP-230 Volts	pza	1
I.38.g	20 HP-230 Volts	pza	1
I.38.h	25 HP-230 Volts	pza	1
I.38.i	30 HP-230 Volts	pza	1
I.38.j	40 HP-230 Volts	pza	1
I.38.k	1 HP-440 Volts	pza	1
I.38.l	3 HP-440 Volts	pza	1
I.38.m	5 HP-440 Volts	pza	1
I.38.n	7.5 HP-440 Volts	pza	1
I.38.ñ	10 HP-440 Volts	pza	1
I.38.o	15 HP-440 Volts	pza	1
I.38.p	20 HP-440 Volts	pza	1
I.38.q	25 HP-440 Volts	pza	1
I.38.r	30 HP-440 Volts	pza	1
I.38.s	40 HP-440 Volts	pza	1
I.38.t	50 HP-440 Volts	pza	1
I.38.v	60 HP-440 Volts	pza	1
I.38.w	75 HP-440 Volts	pza	1
I.38.x	100 HP-440 Volts	pza	1
I.38.y	125 HP-440 Volts	pza	1
I.38.z	150 HP-440 Volts	pza	1
I.38.aa	175 HP-440 Volts	pza	1
I.38.bb	200 HP-440 Volts	pza	1
I.39	Suministro e instalación de Válvula de admisión y expulsión de aire, de 150 lbs, incluye niple, cople, válvula de esfera, trabajos de pailería y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.		
I.39.a	1"	pza	1
I.39.b	2"	pza	1
I.40	Suministro e instalación de manómetro con glicerina con cuerpo de acero inoxidable, caratula de 2.5" con rango de 0 a 200 PSI con conexión base de 1/4" NPT, incluye coples, válvula de esfera de 1/4", reducción, serpentín, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	pza	1

I.41	Suministro e instalación de Válvula de alivio de presión y contra golpe de ariete de cámara sencilla a 250 lbs, incluye trabajos de pailería, empaques, bridas, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.		
I.41.a	2"	pza	1
I.41.b	3"	pza	1
I.41.c	4"	pza	1
I.42	Servicio de Video Inspección en pozo de agua, en cualquier profundidad, incluye: transporte de equipo de video, video exploratorio, entrega de resultados, disco con grabación de la inspección.	pozo	1
I.43	Suministro e Instalación de Tren de descarga para pozo profundo acorde según la Comisión Estatal del agua: Incluye cabezal de descarga, estructural, carretes bridados, válvulas, Tee FoFo bridado, manómetro de glicerina, cola de cochino, mano de obra, piezas especiales de pailería incluye tornillería y empaques. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de los siguientes diámetros:		
I.43.a	3"		
I.43.b	4"	sistema	1
I.43.c	6"	sistema	1
I.43.d	8"	sistema	1
I.44	Suministro e instalación de brida de acero negro soldable, incluye empaque y tornillería, de los siguientes diámetros:		
I.44.a	3"	pza	1
I.44.b	4"	pza	1
I.44.c	6"	pza	1
I.44.d	8"	pza	1

I.45	Suministro e instalación de transductor de presión de 0 a 10 Bar, 4-20 mA. Incluye cable blindado, canalización desde el tren hasta la caseta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	PZA	1
I.46	Servicio de reparación de bomba tipo turbina (cuerpo de tazones), incluye desinstalación, desarmado, cambio de bujes, cambio de chumaceras, cambio de flecha, rectificando en torno, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de equipo de bombeo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades: para rango de gasto de:		
I.46.a	de 30 lps	pza	1
I.46.b	de 40 lps	pza	1
I.46.c	de 50 lps	pza	1
I.46.d	de 100 lps	pza	1
I.46.e	de 150 lps	pza	1
I.46.f	de 200 lps	pza	1
I.46.g	de 300 lps	pza	1
I.47	Trabajo de pailería, incluye suministro de material, trazo, corte, soldadura, maniobras, desperdicios, recubrimientos, traslados, equipos, herramienta, acarreo necesario, mano de obra, instalación de pieza en lugar definitivo. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, en los siguientes diámetros:		
I.47.a	4"	m	1
I.47.b	6"	m	1
I.47.c	8"	m	1
I.47.d	10"	m	1

Todos y cada uno de los bienes, materiales y servicios, los cuales son descritos en los puntos antes descritos en el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Local, deberán de cumplir invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, por lo que los LICITANTES deberán de indicarlo por escrito en su propuesta (de no hacerlo el LICITANTE será descalificado). De igual forma deberá de cumplir invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública Local.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del **“LICITANTE”**  
y/o su Representante Legal



**ANEXO 2  
COTIZACIÓN  
“BASES DE LICITACIÓN”**

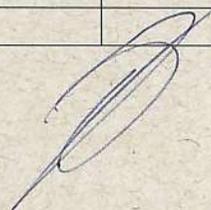
**CGAIG-123/2018  
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA  
HIDRÁULICA ELECTROMECAÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL  
DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
PRESENTE**

Partida	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES	Precio Unitario	Precio Partida
I.1	Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 2 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento , con rango de profundidades de:				
I.1.a	De 0 a 50 m	pozo	1		
I.1.b	De 51 a 250 m	pozo	1		
I.1.c	de 251 a 360	pozo	1		

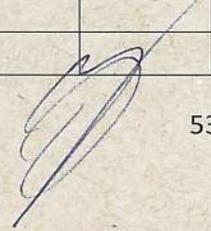
I.2	<p>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 3 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento , con rango de profundidades de:</p>				
I.2.a	De 0 a 50 m	pozo	1		
I.2.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1		
I.2.c	de 251 a 360	pozo	1		

<b>I.3</b> 3283 4400 www.tlajomulco	<b>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 4 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento , con rango de profundidades de:</b>				
I.3.a	De 0 a 50 m	pozo	1		
I.3.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1		
I.3.c	de 251 a 360	pozo	1		




I.4	<p>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 6 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, con rango de profundidades de:</p>				
I.4.a	De 0 a 50 m	pozo	1		
I.4.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1		
I.4.c	de 251 a 360	pozo	1		
I.5	<p>Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo sumergible instalado en pozo de abasto de agua, en diámetro de tubería de 8 pulgadas, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio</p>				

	<p>certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, con rango de profundidades de:</p>				
I.5.a	De 0 a 50 m	pozo	1		
I.5.b	Entre 51 a 250 m	pozo	1		
I.5.c	de 251 a 360	pozo	1		
I.6	<p>Servicio de extracción y reinstalación con triple y garrucha de bombeo tipo booster sumergible, incluye mano de obra, empate 100% a prueba de agua, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo,</p> <p>Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Los empates de los cables eléctricos sumergibles deberán contar con la acreditación del fabricante del equipo de bombeo, siendo estos con materiales 100% a prueba de agua. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. En los siguientes diámetros de tubería:</p>				
I.6.a	6 pulgadas	sistema	1		
I.6.b	8 pulgadas	sistema	1		



		ma			
I.6.c	10 pulgadas	sistema	1		
I.7	Servicio de extracción y reinstalación con grúa de equipo de bombeo tipo turbina con motor flecha hueca, para una profundidad máxima de 10 metros , incluye mano de obra, empates eléctrico, arranque y puesta en marcha, esta deberá ser efectuada por personal técnico capacitado, certificado y acreditado por el fabricante del equipo de bombeo. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. En los siguientes diámetros de tubería:				
I.7.a	6 pulgadas	sistema	1		
I.7.b	8 pulgadas	sistema	1		
I.7.c	10 pulgadas	sistema	1		
I.8	Suministro de Bomba centrífuga multietapas para agua limpia sin tratar tipo sumergible del mismo fabricante que el motor sumergible, construida de cuerpo, impulsores y difusores en acero inoxidable, carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de nitrilo estriado. Válvula check integrada en la salida de la bomba. Soldadura laser en impulsores. Flecha de Bomba en acero inoxidable 431. Temperatura máxima de				

	operación 60° Grados centígrados para acoplarse a Motor sumergible NEMA 6" u 8". Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Con rango de cargas dinámicas:				
	entre 0-70 metros, para rango de gasto de:				
I.8.a	de 3 lps	pza	1		
I.8.b	de 6 lps	pza	1		
I.8.c	de 10 lps	pza	1		
I.8.d	de 15 lps	pza	1		
I.8.e	de 20 lps	pza	1		
I.8.f	de 25 lps	pza	1		
I.8.g	de 32 lps	pza	1		
I.8.h	de 40 lps	pza	1		
I.8.i	de 53 lps	pza	1		
I.8.j	de 60 lps	pza	1		
I.9	Suministro de Bomba centrífuga multietapas para agua limpia sin tratar tipo sumergible del mismo fabricante que el motor sumergible, construida de cuerpo, impulsores y difusores en acero inoxidable, carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de nitrilo estriado. Válvula check integrada en la salida de la bomba. Soldadura laser en impulsores. Flecha de Bomba en acero inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 60° Grados centígrados para acoplarse a Motor sumergible NEMA 6" u 8". Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Con rango de cargas dinámicas:				
	entre 71-200 metros, para rango de gasto de:				
I.9.a	de 3 lps	pza	1		
I.9.b	de 6 lps	pza	1		
I.9.c	de 10 lps	pza	1		



I.9.d	de 15 lps	pza	1		
I.9.e	de 20 lps	pza	1		
I.9.f	de 25 lps	pza	1		
I.9.g	de 32 lps	pza	1		
I.9.h	de 40 lps	pza	1		
I.9.i	de 53 lps	pza	1		
I.9.j	de 60 lps	pza	1		
I.10	<p>Suministro de Bomba centrífuga multietapas para agua limpia sin tratar tipo sumergible del mismo fabricante que el motor sumergible, construida de cuerpo, impulsores y difusores en acero inoxidable, carcasa encamisada reforzada. Anillo de desgaste flotante PTFE, cojinete de cerámica y buje de caucho de nitrilo estriado. Válvula check integrada en la salida de la bomba. Soldadura laser en impulsores. Flecha de Bomba en acero inoxidable 431. Temperatura máxima de operación 60° Grados centígrados para acoplarse a Motor sumergible NEMA 6" u 8". Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Con rango de cargas dinámicas:</p>				
	entre 201-600 metros, para rango de gasto de:				
I.10.a	de 3 lps	pza	1		
I.10.b	de 6 lps	pza	1		
I.10.c	de 10 lps	pza	1		
I.10.d	de 15 lps	pza	1		
I.10.e	de 20 lps	pza	1		
I.10.f	de 25 lps	pza	1		
I.10.g	de 32 lps	pza	1		
I.10.h	de 40 lps	pza	1		
I.10.i	de 53 lps	pza	1		
I.10.j	de 60 lps	pza	1		

<b>I.11</b> 3283 4400 www.tlajomulco.com	<b>Suministro de motor eléctrico sumergible tipo encapsulado, del mismo fabricante que la bomba sumergible. Conexión tipo Nema para bomba, con enfriamiento y lubricación por agua con refrigerante, Área de embobinado sellada herméticamente con resina epóxica aislante para protección contra humedad y mantener fijo los devanados, con bujes de carbón, sello mecánico con caras de carburo de silicio especial para trabajar contra arena, cojinete de empuje axial tipo kingsbury de carbón y acero inoxidable, diafragma para compensación de presión y protección contra empuje axial ascendente, Conector eléctrico reemplazable en campo, con garantía mínima del fabricante de 3 años. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Para las siguientes características:</b>				
I.11.a	De 1.0 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1		
I.11.b	De 3.0 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1		
I.11.c	De 5.0 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1		
I.11.d	De 7.5 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1		
I.11.e	De 10 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.f	De 15 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.g	De 20 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.h	De 25 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.i	De 30 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.j	De 40 HP a 220 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.k	De 3.0 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1		
I.11.l	De 5.0 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1		
I.11.m	De 7.5 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 4"	pza	1		
I.11.ñ	De 10 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.o	De 15 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.p	De 20 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.q	De 25 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.r	De 30 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.s	De 40 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.t	De 50 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		

I.11.u	De 60 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 6"	pza	1		
I.11.v	De 75 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1		
I.11.w	De 100 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1		
I.11.x	De 125 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1		
I.11.y	De 150 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1		
I.11.z	De 150 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8" Alta Temperatura	pza	1		
I.11.aa	De 175 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1		
I.11.ab	De 200 HP a 440 Volts 3 Fases Nema 8"	pza	1		
I.12	Suministro de cable eléctrico plano especial para bomba tipo sumergible 70° C, 1000 volts, avalado por el fabricante del equipo de bombeo electromecánico a suministrar:				
I.12.a	Calibre 3 x 4/0 AWG	m	1		
I.12.b	Calibre 3 x 3/0 AWG	m	1		
I.12.c	Calibre 3 x 2/0 AWG	m	1		
I.12.d	Calibre 3 x 1/0 AWG	m	1		
I.12.e	Calibre 3 x 2 AWG	m	1		
I.12.f	Calibre 3 x 4 AWG	m	1		
I.12.g	Calibre 3 x 6 AWG	m	1		
I.12.h	Calibre 3 x 8 AWG	m	1		
I.12.i	Calibre 3 x 10 AWG	m	1		
I.12.j	Calibre 3 x 12 AWG	m	1		
I.13	Suministro de Kit de adaptadores para tubería de uPVC , superior/inferior en acero inoxidable junto con arnes de descarga de bomba, en los siguientes diámetros:				
I.13.a	2" NPT	kit	1		
I.13.b	3" NPT	kit	1		
I.13.c	4" NPT	kit	1		
I.13.d	6" NPT	kit	1		
I.14	Suministro de tubería de uPVC en tramos de 3 Mts. de largo. Para una presión de 250 mts. de carga incluye rosca, cople y traslado al sitio para su correcta instalación , en los siguientes diámetros:				
I.14.a	2" NPT	tram	1		

	<b>I.14.b 3" NPT</b> <small>www.tlajomulco.gob.mx</small>	o tram o	1		
	<b>I.14.c 4" NPT</b>	tram o	1		
	<b>I.14.d 6" NPT</b>	tram o	1		
	<b>I.15</b> Suministro de tubería de columna de acero negro ced. 40 con rosca y cople conico de 6.40 mts de largo, incluye traslado al sitio, en los siguientes diámetros:				
	<b>I.15.a 2" NPT</b>	pza	1		
	<b>I.15.b 3" NPT</b>	pza	1		
	<b>I.15.c 4" NPT</b>	pza	1		
	<b>I.15.d 6" NPT</b>	pza	1		
	<b>I.15.e 8" NPT</b>	pza	1		
	<b>I.16</b> Servicios de acondicionamiento del pozo de agua, en cualquier profundidad, incluye: video inicial, desazolve inicial, aplicación de desincrustantes, cepillado, pistoneo, desazolve final, aforo 24 hrs, video final. Los trabajos deberán ser realizados por un técnico certificado del mismo fabricante de los equipos de bombeo electromecánicos a suministrar. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pozo	1		
	<b>I.17</b> Suministro e Instalación de tablero con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con arrancador eléctrico trifásico a tensión reducida en las tres líneas para limitar los				

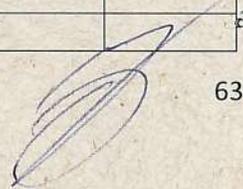
	<p>picos de corriente en el sistema, con auto transformador y protección integrada tipo submonitor premium Incluye Interruptor Termomagnético, Autotransformador de 3 líneas, Temporizador Ajustable, Gabinete NEMA 3R Selector HOA, 18- 185A (7.5-60HP) en 230V 12- 330A (10-200HP) en 460V. El tablero con arrancador a tensión reducida en las tres líneas deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. En las siguientes capacidades:</p>				
I.17.a	de 20 HP en 220 Volts	pza	1		
I.17.b	de 25 HP en 220 Volts	pza	1		
I.17.c	de 30 HP en 220 Volts	pza	1		
I.17.d	de 40 HP en 220 Volts	pza	1		
I.17.e	de 15 HP en 440 Volts	pza	1		
I.17.f	de 20 HP en 440 Volts	pza	1		
I.17.g	de 25 HP en 440 Volts	pza	1		
I.17.h	de 30 HP en 440 Volts	pza	1		
I.17.i	de 40 HP en 440 Volts	pza	1		
I.17.j	de 50 HP en 440 Volts	pza	1		
I.17.k	de 60 HP en 440 Volts	pza	1		

I.17.l	de 75 HP en 440 Volts	pza	1		
I.17.m	de 100 HP en 440 Volts	pza	1		
I.17.n	de 125 HP en 440 Volts	pza	1		
I.17.ñ	de 150 HP en 440 Volts	pza	1		
I.17.o	de 200 HP en 440 Volts	pza	1		
I.18	<p>Suministro e Instalación de tablero eléctrico con gabinete metálico UL nema 3R con selector (HOA) y variador de frecuencia en 220 V-3 Fases. Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectorales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20 mAmps. El tablero con variador de frecuencia deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas .El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. En las</p>				

	<b>siguientes capacidades:</b>				
I.18.a	de 3 HP	pza	1		
I.18.b	de 5 HP	pza	1		
I.18.c	de 7.5 HP	pza	1		
I.18.d	de 10 HP	pza	1		
I.18.e	de 15 HP	pza	1		
I.18.f	de 20 HP	pza	1		
I.18.g	de 25 HP	pza	1		
I.18.h	de 30 HP	pza	1		
I.18.i	de 40 HP	pza	1		
I.19	<p>Suministro e Instalación de tablero eléctrico con gabinete metálico UL nema 3R con selector (HOA) con de variador de velocidad en 440 Volts-3 Fases que incluya Protocolo de comunicación Modbus RTU, pantalla de 32 caracteres LCD, control de espacios vectoriales de la onda senoidal. Control PID dual, reinicio automático, prevención de rotación inversa, protecciones de bajo/alto voltaje, sobrecorriente, descompensación del motor, sobrecalentamiento del variador, pérdida de fase, circuito abierto, falla de hardware y falla de comunicación. Entrada señal transductor de presión 4-20mAmps. El tablero con variador de frecuencia deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el</p>				

contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. En las siguientes capacidades:

I.19.a	de 3 HP	pza	1		
I.19.b	de 5 HP	pza	1		
I.19.c	de 7.5 HP	pza	1		
I.19.d	de 10 HP	pza	1		
I.19.e	de 15 HP	pza	1		
I.19.f	de 20 HP	pza	1		
I.19.g	de 25 HP	pza	1		
I.19.h	de 30 HP	pza	1		
I.19.i	de 40 HP	pza	1		
I.19.j	de 50 HP	pza	1		
I.19.k	de 60 HP	pza	1		
I.19.l	de 75 HP	pza	1		
I.19.m	de 100 HP	pza	1		
I.19.i	de 125 HP	pza	1		
I.19.j	de 150 HP	pza	1		
I.19.k	de 200 HP	pza	1		



I.20	Suministro e Instalación de transformador eléctrico tipo poste incluye el montaje sobre base y conexión con las instalaciones eléctricas existentes para su correcto funcionamiento, de las siguientes capacidades:				
I.20.a	Transformador tipo Poste 30 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY, S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2), 3F., A. Negro	pza	1		
I.20.b	transformador tipo Poste 45 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY,S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2),3F., A. Negro	pza	1		
I.20.c	Transformador tipo Poste 75 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY, Cu - AL,NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2), 3F., A. Negro	pza	1		
I.20.d	Transformador tipo Poste 112.5 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY,S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2),3F., A. Negro	pza	1		
I.20.e	Transformador tipo Poste 150 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY,S/Garganta, Cu - Al, NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2),3F., A. Negro	pza	1		
I.20.f	Transformador tipo. Poste 225 KVA, Ten. Prim. 13200 V., Ten. Sec. 440 V., Conx. DY, Cu - AL,NMX-J-116, Aceite Mineral - ONAN, Pos. Nom. (+2) (-2), 3F., A. Negro	pza	1		

<b>I.21</b> <small>3283 4400</small> <small>www.tlajomulco.gob.mx</small>	<b>Suministro e instalación de protección eléctrica submonitor con pantalla digital que muestre voltaje y corriente de las 3 fases al mismo tiempo, opción de contraseña, opción de montaje con riel DIN, unidad de pantalla desmontable NEMA 3R. Deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. De las siguientes capacidades:</b>				
<b>I.21.a</b>	<b>Premium</b>	<b>pza</b>	<b>1</b>		
<b>I.22</b>	<b>Suministro e instalación de manguera poliducto para revisión de niveles (sonda) Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Avalado por el fabricante del equipo de bombeo electromecánico a suministrar, en los siguientes diámetros:</b>				
<b>I.22.a</b>	<b>de 3/4"</b>	<b>Tram o</b>	<b>1</b>		
<b>I.22.b</b>	<b>de 1"</b>	<b>Tram o</b>	<b>1</b>		

I.23	Suministro e instalación de medidores de flujo bridado, tipo propela, con indicador de flujo instantáneo analógico, totalizador de 6 dígitos m3, propela de polipropileno, baleros de acero inoxidable, pintura de gran resistencia, temperatura de operación 71.1°C, 150 psi. Incluye: maniobras, paileria, bridas soldables, tornillería, empaques y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento en los siguientes diámetros:				
I.23.a	2" Bridado	pza	1		
I.23.b	2.5" Bridado	pza	1		
I.23.c	3" Bridado	pza	1		
I.23.d	4" Bridado	pza	1		
I.23.e	6" Bridado	pza	1		
I.23.f	8" Bridado	pza	1		
I.24	Suministro e Instalación de valvulas check verticales de resorte, construidas en hierro dúctil con rosca Hembra-Hembra, de 400 PSI máximo, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento de:				
I.24.a	2" NPT	pza	1		
I.24.b	3" NPT	pza	1		
I.24.c	4" NPT	pza	1		
I.24.d	6" NPT	pza	1		
I.24.e	8" NPT	pza	1		
I.25	Suministro e instalación de Válvula de Control Hidráulico , Valvula de flotador no modulante. Conexiones bridadas clase ANSI 150 cara plana (FF) Actuada por ensamble de diafragma y vástago de cámara simple, Cuerpo tipo globo de hierro dúctil con recubrimiento epóxico interior y exterior NSF61, Vástago de acero inoxidable guiado en dos extremos (superior e inferior), Diafragma de Buna N con doble refuerzo de Nylon, Vástago completamente perpendicular a la tubería, incluye Kit anti cavitación de				

3283.4400  
www.tlajomulco.com

	acero inox 316, flotador no Modulante CF1-C, maniobras de instalación, tornillería, bridas soldables y pailería, en los siguientes diámetros:				
I.25.a	2" Bridado	pza	1		
I.25.b	3" Bridado	pza	1		
I.25.c	4" Bridado	pza	1		
I.25.d	6" Bridado	pza	1		
I.25.e	8" Bridado	pza	1		
I.26	Servicio de automatización de equipo de Bombeo, mediante sistema PLC, incluye suministro, instalación, calibración, programación y puesta en marcha. Incluye gabinete con selector de 3 posiciones, pastillas térmicas, transformador de control, cable, switch de presión y ducteria con un recorrido máximo de 15 mts. y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento,	lote	1		
I.27	Suministro de Bomba sumergible para aguas residuales de las siguientes características: Voluta y base de la bomba en hierro fundido gris que pasa por un proceso de galvanizado electrolítico para protección contra la oxidación, corrosión ambiental y contacto con aguas negras. Motor IP-68, 4 polos, 60Hz, enfriado en aceite dieléctrico H32 y eje construido en acero inoxidable AISI 420. Impulsor semi-abierto de 2 álabes con Sistema Inatacable, Sello mecánico doble construido en grafito, cerámica, carburo de silicio, acero inoxidable AISI 304 y elastómero de buna N, Longitud de cable 10m Temp. Máx.				

	de líquidos bombeados: 40 °C. Incluye codo y pedestal. Con garantía mínima del fabricante de 3 años y El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. En las siguientes capacidades:				
I.27.a	1 HP-440 Volts-3F Desc. de 2"	pza	1		
I.27.b	3 HP-440 Volts-3F Desc. de 3"	pza	1		
I.27.c	5 HP-440 Volts-3F Desc. de 3"	pza	1		
I.27.d	7.5 HP-440 Volts-3F Desc. de 4"	pza	1		
I.27.e	10 HP-440 Volts-3F Desc. de 4"	pza	1		

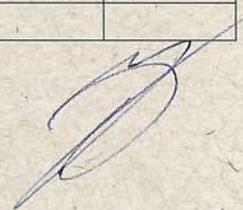
<b>I.28</b> <small>3283 4400</small> <small>www.tlajomulco.com</small>	<b>Suministro de Bomba sumergible para aguas negras de las siguientes características:</b> <b>última generación, para instalación sistema de autoacoplamiento sumergible; Voltaje 440 Volts, con paso de solidos nominal de 50 mm. tipo de impulsor (antibloqueo de un solo canal) motor sumergible eficiencia premium tipo seco, no necesita aceite dieléctrico, adaptado directamente para una potencia a 1770 RPM (4 Polos) 60 Hz, con aislamiento clase H, con protecciones térmicas en estator y protección por humedad, con sonda en la cámara de inspección y en la cámara de aceite, impulsor 3 canales eficiencia premium (curva de tolerancia ISO 9906:1999 ANNEX A) curvas de operación y eficiencias (71%) certificadas HI (Certificación de fábrica) IS09906:2012 3B chaqueta de enfriamiento para operación a bajo nivel (cubriendo la voluta) con sistema SMART TRIM (Patentado) para recuperación por ajuste de eficiencia, incluye: Smart Seal para garantizar sellado hermético entre bomba y codo de descarga. Incluye: Sistema de sellado doble en el eje; doble sellado mecánico SIC Vs SIC en el lado proceso y SIC Vs Carbón en el lado motor así como 20 metros de cable de alimentación eléctrico, cuerpo hidráulico (carcaza) acero impulsor en hierro dúctil (EN-GJL-500-7/AISI A48 30 con recubrimiento epoxico especial par agua residual. Incluye codo descarga y autoacoplamiento y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, Con garantía mínima del fabricante de 3 años y el contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Para las siguientes capacidades:</b>				
I.28.a	15 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 4"	pza	1		
I.28.b	20 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 6"	pza	1		
I.28.c	25 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 6"	pza	1		

I.28.d	30 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 6"	pza	1		
I.28.e	40 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 8"	pza	1		
I.28.f	50 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 8"	pza	1		
I.28.g	60 HP-440 Volts-3 Fases Desc. De 8"	pza	1		
I.29	Servicio de desinstalación e instalación de equipo de bombeo de aguas negras en las instalaciones eléctricas existente, a una profundidad máxima de 10 mts. Incluye servicio de grúa y mano de obra certificada y avalada por el fabricante del equipo de bombeo instalado, para su correcto funcionamiento, Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas:				
I.29.a	1 A 10 HP	sistema	1		
I.29.b	15 A 60 HP.	sistema	1		
I.30	Servicio de embobinado de motor centrífugo, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con taller de servicio , con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:				
I.30.a	en 1hp, a 220v, trifásico	pza	1		
I.30.b	en 2hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.30.c	en 3 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.30.d	en 5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.30.e	en 7.5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.30.f	en 10 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		

I.30.g	en 15 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.30.h	en 3 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.30.i	en 5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.30.j	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.30.k	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.30.l	en 15 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.30.m	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.30.n	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.30.ñ	en 40 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.31	Servicio de embobinado de motor vertical de flecha hueca, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:				
I.31.a	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.31.b	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.31.c	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.31.d	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.31.e	en 75 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.31.f	en 100 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.31.g	en 125 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.31.h	en 150 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.32	Servicio de mantenimiento preventivo a motor eléctrico centrífugo, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365				

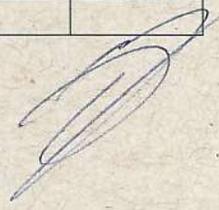
	días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:				
I.32.a	en 1 hp, a 220v, trifásico	pza	1		
I.32.b	en 2 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.32.c	en 3 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.32.d	en 5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.32.e	en 7.5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.32.f	en 10 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.32.g	en 15 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.32.h	en 3 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.32.i	en 5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.32.j	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.32.k	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.32.l	en 15 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.32.m	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.32.n	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.32.ñ	en 40 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.33	Servicio de mantenimiento preventivo de motor eléctrico vertical tipo flecha hueca con trinquete de retroceso, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:				
I.33.a	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.33.b	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.33.c	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.33.d	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		

I.33.e	en 75 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.33.f	en 100 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.33.g	en 125 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.33.h	en 150 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.34	Servicio de embobinado de motor eléctrico centrífugo para aguas residuales, incluye desinstalación, desarmado, cambio de baleros, cambio de sello mecánico, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de motor. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:				
I.34.a	en 1 hp, a 220v, trifásico	pza	1		
I.34.b	en 3 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.34.c	en 5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.34.d	en 7.5 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.34.e	en 10 hp, a 220 v, trifásico	pza	1		
I.34.f	en 3 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.34.g	en 5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.34.h	en 7.5 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.34.i	en 10 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.34.j	en 15 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.34.k	en 20 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.34.l	en 30 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.34.m	en 40 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.34.n	en 50 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		
I.34.ñ	en 60 hp, a 440 v, trifásico	pza	1		




I.35	Suministro e instalación de tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con Alternador / Simultaneador para 2 bombas de 220 y 440 volts Incluye interruptor termomagnético, contactores y relé de sobrecarga, Relés conductivos, Relé de control para el alternado y operación simultánea de bombas, Luces piloto para indicar el estado de operación de la bomba (En Operación y Sobrecarga), Selectores de operaciones Manual – Fuera – Automático, Gabinete metálico NEMA 3R para intemperie, f4 - 95A (1-30 HP) 230 VAC, 2.5- 50A (1-30 HP) 460 VAC				
I.35.a	3 HP	pza	1		
I.35.b	5 HP	pza	1		
I.35.c	7.5 HP	pza	1		
I.35.d	10 HP	pza	1		
I.35.e	15 HP	pza	1		
I.35.f	20 HP	pza	1		
I.35.g	25 HP	pza	1		
I.35.h	30 HP	pza	1		
I.35.i	40 HP	pza	1		
I.36	Suministro e instalación de tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con Alternador / Simultaneador para 3 bombas de 220 y 440 volts Incluye interruptor termomagnético, contactores y relé de sobrecarga, Relés conductivos, Relé de control para el alternado y operación simultánea de bombas, Luces piloto para indicar el estado de operación de la bomba (En Operación y Sobrecarga), Selectores de operaciones Manual – Fuera – Automático, Gabinete metálico NEMA 3R para intemperie, f4 - 95A (1-30 HP) 230 VAC, 2.5- 50A (1-30 HP) 460 VAC				
I.36.a	3 HP	pza	1		
I.36.b	5 HP	pza	1		
I.36.c	7.5 HP	pza	1		

I.36.d	10 HP	pza	1		
I.36.e	15 HP	pza	1		
I.36.f	20 HP	pza	1		
I.36.g	25 HP	pza	1		
I.36.h	30 HP	pza	1		
I.36.i	40 HP	pza	1		
I.37	<p>Suministro e instalación de tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con Alternador / Simultaneador para 4 bombas de 220 y 440 volts Incluye interruptor termomagnético, contactores y relé de sobrecarga, Relés conductivos, Relé de control para el alternado y operación simultánea de bombas, Luces piloto para indicar el estado de operación de la bomba (En Operación y Sobrecarga), Selectores de operaciones Manual – Fuera – Automático, Gabinete metálico NEMA 3R para intemperie, f4 - 95A (1-30 HP) 230 VAC, 2.5- 50A (1-30 HP) 460 VAC</p>				
I.37.a	3 HP	pza	1		
I.37.b	5 HP	pza	1		
I.37.c	7.5 HP	pza	1		
I.37.d	10 HP	pza	1		
I.37.e	15 HP	pza	1		
I.37.f	20 HP	pza	1		
I.37.g	25 HP	pza	1		
I.37.h	30 HP	pza	1		
I.37.i	40 HP	pza	1		



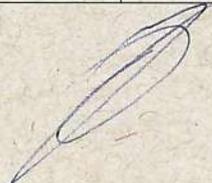

I.38	<p>Suministro e instalación de tablero eléctrico con gabinete UL nema 3R con selector (HOA) con arrancador suave inteligente en arranque y paro, Límite de corriente, voltaje inicial y tiempo de arranque/paro ajustables Paro tipo costa (por inercia), Desaceleración lineal (reduce el golpe de ariete) Refuerzo de torque</p> <p>Detección de alta temperatura en el SCR  Detección de corto circuito en el SCR  Arranque directo para situaciones de emergencia. Monitoreo integrado de suministro eléctrico, registro y comunicación de fallas</p> <p>Los últimos 15 tipos de fallas son guardados (ej. alto/bajo voltaje, baja/alta carga, pérdida/desbalance de fase, rotor bloqueado, arranques intermitentes y falla a tierra, etc.).</p> <p>Contador de fallas: registra cuántas veces ha ocurrido cada tipo de falla (hasta 255), Registra los cambios de configuración de los parámetros (ej. sobrecarga, OV/UV, baja carga). Todos los valores condicionales eléctricos son desplegados Comunicación por medio de Modbus RTU y conexión RS-485 integrados incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. El tablero con arrancador suave inteligente deberá ser de la misma marca que el fabricante del equipo de bombeo y deberá contar con 3 años de garantía directo de fabricante. La instalación debe incluir solo empotramiento en pared o fijación, con las instalaciones eléctricas existente. La instalación se realizará por personal calificado y acreditado por el mismo fabricante del equipo de bombeo a suministrar para la correcta instalación de los equipos. Así mismo deberá estar presente por parte del fabricante un técnico especializado para revisión y validación del proceso.</p>				
------	--	--	--	--	--

Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas. El contratista deberá acreditar la distribución del fabricante mediante factura con una antigüedad de 3 años y carta. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, en las siguientes capacidades:

I.38.a	1 HP-230 Volts	pza	1		
I.38.b	3 HP-230 Volts	pza	1		
I.38.c	5 HP-230 Volts	pza	1		
I.38.d	7.5 HP-230 Volts	pza	1		
I.38.e	10 HP-230 Volts	pza	1		
I.38.f	15 HP-230 Volts	pza	1		
I.38.g	20 HP-230 Volts	pza	1		
I.38.h	25 HP-230 Volts	pza	1		
I.38.i	30 HP-230 Volts	pza	1		
I.38.j	40 HP-230 Volts	pza	1		
I.38.k	1 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.l	3 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.m	5 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.n	7.5 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.ñ	10 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.o	15 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.p	20 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.q	25 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.r	30 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.s	40 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.t	50 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.v	60 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.w	75 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.x	100 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.y	125 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.z	150 Hp-440 Volts	pza	1		
I.38.aa	175 HP-440 Volts	pza	1		
I.38.bb	200 HP-440 Volts	pza	1		

I.39	Suministro e instalación de Válvula de admisión y expulsión de aire, de 150 lbs, incluye niple, cople, válvula de esfera, trabajos de pailería y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
I.39.a	1"	pza	1		
I.39.b	2"	pza	1		
I.40	Suministro e instalación de manometro con glicerina con cuerpo de acero inoxidable, caratula de 2.5" con rango de 0 a 200 PSI con conexión base de 1/4" NPT, incluye coples, válvula de esfera de 1/4", reducción, serpentín, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	pza	1		
I.41	Suministro e instalación de Válvula de alivio de presión y contra golpe de ariete de cámara sencilla a 250 lbs, incluye trabajos de pailería, empaques, bridas, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
I.41.a	2"	pza	1		
I.41.b	3"	pza	1		
I.41.c	4"	pza	1		
I.42	Servicio de Video Inspección en pozo de agua, en cualquier profundidad, incluye: transporte de equipo de video, video exploratorio, entrega de resultados, disco con grabación de la inspección.	pozo	1		

<b>I.43</b> 3283 4400 www.tlajomulco	<b>Suministro e Instalación de Tren de descarga para pozo profundo acorde según la Comisión Estatal del agua: Incluye cabezal de descarga, estructural, carretes bridados, válvulas, Tee FoFo bridado, manómetro de glicerina, cola de cochino, mano de obra, piezas especiales de pailería incluye tornillería y empaques. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de los siguientes diámetros:</b>				
I.43.a	3"				
I.43.b	4"	sistema	1		
I.43.c	6"	sistema	1		
I.43.d	8"	sistema	1		
I.44	<b>Suministro e instalación de brida de acero negro soldable, incluye empaque y tornillería, de los siguientes diámetros:</b>				
I.44.a	3"	pza	1		
I.44.b	4"	pza	1		
I.44.c	6"	pza	1		
I.44.d	8"	pza	1		
I.45	<b>Suministro e instalación de transductor de presión de 0 a 10 Bar, 4-20 mA. Incluye cable blindado, canalización desde el tren hasta la caseta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</b>	PZA	1		



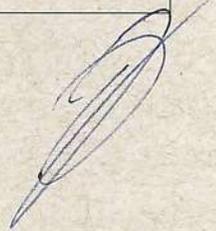
I.46	Servicio de reparación de bomba tipo turbina (cuerpo de tazones), incluye desinstalación, desarmado, cambio de bujes, cambio de chumaceras, cambio de flecha, rectificado en torno, armado, pruebas, instalación y puesta en marcha de equipo de bombeo y todo lo necesario para su correcto funcionamiento. El contratista deberá contar con taller de servicio, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara con atención las 24 hrs los 365 días del año para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, de las siguientes capacidades:				
	para rango de gasto de:				
I.46.a	de 30 lps	pza	1		
I.46.b	de 40 lps	pza	1		
I.46.c	de 50 lps	pza	1		
I.46.d	de 100 lps	pza	1		
I.46.e	de 150 lps	pza	1		
I.46.f	de 200 lps	pza	1		
I.46.g	de 300 lps	pza	1		
I.47	Trabajo de pailería, incluye suministro de material, trazo, corte, soldadura, maniobras, desperdicios, recubrimientos, traslados, equipos, herramienta, acarreo necesario, mano de obra, instalación de pieza en lugar definitivo. Además el contratista deberá contar con taller de servicio certificado por fábrica, con domicilio local en la zona metropolitana de Guadalajara para así garantizar una correcta y temprana atención en un lapso no mayor a 5 Horas, en los siguientes diámetros:				
I.47.a	4"	m	1		
I.47.b	6"	m	1		
I.47.c	8"	m	1		
I.47.d	10"	m	1		

El plazo de financiamiento es de \_\_\_\_\_ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes materia de esta Licitación Pública CGAIG 123/2018.

La garantía otorgada es de \_\_\_\_\_ (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que ofrece).

Declaro bajo protesta decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del “LICITANTE”  
y/o su Representante Legal



**ANEXO 3  
ACREDITACIÓN  
“BASES DE LICITACIÓN”  
CGAIG-123/2018**

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA  
HIDRÁULICA ELECTROMECAÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL  
DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO  
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
Número de Registro de Proveedor asignado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
Para Personas Morales: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Número de folio de la credencial para votar del representante legal: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
Para Personas Físicas: Número de folio de la Credencial para Votar:	

Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

PODER

Clasificación de la empresa:

Micro

Pequeña

Mediana

Grande

Tipo de empresa:

Comercializadora

Productora

Servicio

NACIONAL

Municipal

Inter-

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.

NACIONAL

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del "LICITANTE"  
y/o su Representante Legal



**ANEXO 4**  
"BASES DE LICITACIÓN"  
CGAIG-123/2018

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO INTERVENCIONES EMERGENTES DE INFRAESTRUCTURA  
HIDRÁULICA ELECTROMECAÁNICA DE ABASTO, CONTROL DE AGUA RESIDUAL Y PLUVIAL  
DENTRO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO**

PRESENTE

Me refiero a mi participación en la \_\_\_\_\_, relativo a la adquisición de

Yo, NOMBRE en mi calidad de Representante Legal de PARTICIPANTE, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del "LICITANTE"  
y/o su Representante Legal

